

Manifesto sea a todos que el muy noble e muy alto don andrés de javier
 salazar all de fordnario de la villa de vergara e sus jurisdicciones
 e mallea. all de los demas castaales que fueron del año pasado e estan
 e residenca e repartido algunas personas e tan adelante de algunos
 delos por el a antes e merced e en su justicia dentro de treinta
 dias primeros siguientes de la publica e nro señalada que por
 cundo sean e en ella don de nro el del termino
 no sumad ni deos por la de residencia e ynterica justicia sin mas
 citacion e por que lo suso dicho venga a nro de lo mandado publico
 e nro de las por el de la e sus jurisdicciones e nro señalada e nro
 señalada a treinta e siete de mill e quinientos e nro años

Don andrés de
 javier salazar

do
 orman del morallo
 e can innes e poros de nro señalada